

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

- **Nombre:** Servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas.
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 72102103.
- **Uso específico del servicio:** Servicio especializado destinado a prevenir, controlar y eliminar plagas urbanas y vectores sanitarios en edificaciones, instalaciones, áreas exteriores y espacios de uso institucional, mediante la aplicación controlada de productos y técnicas autorizadas para preservar condiciones sanitarias adecuadas.
- **Descripción:** Servicio técnico especializado que comprende actividades de inspección, diagnóstico, fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas, mediante el uso de productos químicos, biológicos o físicos debidamente registrados y autorizados por las autoridades competentes, con el propósito de preservar condiciones sanitarias adecuadas, proteger la salud de las personas y salvaguardar la integridad de las instalaciones.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Características	Especificaciones	Referencias
Tipo de servicio / plagas objetivo	Control de insectos rastreros, insectos voladores, roedores, termitas u otras plagas urbanas según requerimiento institucional.	
Métodos de aplicación	Aspersión, nebulización en frío, termonebulización, cebos, geles, espolvoreo, barreras químicas o métodos equivalentes autorizados.	Normativa sanitaria vigente.
Productos por utilizar / sustancias activas	Plaguicidas, desinfectantes, rodenticidas u otros productos autorizados por las autoridades competentes, según la plaga objetivo y el tratamiento requerido.	Registro sanitario vigente.
Áreas y superficie por tratar	Oficinas, almacenes, archivos, áreas comunes, cocinas, comedores, áreas verdes, según levantamiento institucional.	
Frecuencia y periodicidad	Única, mensual, bimensual, trimestral o según requerimiento institucional.	
Personal técnico	Personal capacitado y autorizado conforme a la normativa nacional aplicable.	
Equipos y herramientas	Equipos de aspersión, nebulización, termonebulización, estaciones de cebado y demás herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio.	
Insumos y dosificación	Conforme etiqueta del producto	

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

Garantía del servicio	Cuando la entidad contratante establezca garantía del servicio, el proveedor deberá efectuar la reaplicación sin costo adicional en caso de persistencia de la plaga durante el período de garantía.	
Seguridad y medio ambiente	Aplicación conforme a la normativa sanitaria, ambiental y de seguridad ocupacional vigente.	Normativa sanitaria vigente.

3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Cumplimiento de la Ley No. 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos y su modificación Ley núm. 98-25, incluyendo la gestión adecuada de residuos peligrosos, envases contaminados y materiales absorbentes, mediante gestores autorizados, con entrega de certificados de disposición final o aprovechamiento por cada intervención *(ver comentario abajo).
- Utilización preferente de productos biodegradables y de bajo impacto ambiental, priorizando formulaciones de baja toxicidad, productos no persistentes, no bioacumulables, libres de sustancias prohibidas por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Medio Ambiente, y evitando aerosoles o sustancias que afecten la capa de ozono, conforme a normativa nacional.
- Manejo adecuado de residuos, envases y materiales contaminados, incluyendo segregación, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final conforme a la clasificación toxicológica del producto, las indicaciones de la etiqueta y las Hojas de Seguridad (SDS de 16 secciones), así como el cumplimiento de la Ley 311-68, Reglamento 388-88 y Resoluciones 0050-2009 y 0061-2011 sobre sustancias restringidas.
- Implementación de prácticas de Manejo Integrado de Plagas (MIP), que incluyan inspección previa obligatoria, diagnóstico técnico, medidas preventivas, corrección de condiciones favorables a la plaga, uso racional de plaguicidas, priorización de métodos físicos y biológicos, monitoreo continuo y registro de estaciones de control, reduciendo la frecuencia y dosis de aplicación química.
- Se valorará positivamente que el proveedor disponga de sistema de gestión ambiental certificado conforme a ISO 14001 o equivalente, aplicable a sus operaciones, incluyendo procedimientos documentados para emergencias ambientales, derrames, intoxicaciones, gestión de residuos peligrosos y control de riesgos asociados al uso de plaguicidas.

4. PRODUCTOS, INSUMOS Y EQUIPOS

- Todos los productos deberán contar con registro sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública y/o Ministerio de Agricultura, según corresponda.
- El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad (HDS/SDS) de cada producto utilizado.
- Se priorizará el uso de productos de baja toxicidad, biodegradables y de menor impacto ambiental.
- Los productos deberán utilizarse conforme a las instrucciones del fabricante y la normativa aplicable.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- El proveedor suministrará todos los equipos, herramientas y equipos de protección personal (EPP) requeridos para la prestación del servicio.
- Los equipos utilizados para la aplicación de plaguicidas deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y mantenimiento, garantizando una aplicación segura y eficiente.

Durante la prestación del servicio deberán observarse las medidas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la normativa vigente, incluyendo el uso de los equipos de protección personal correspondientes.

5. PERSONAL Y CERTIFICACIONES DEL PROVEEDOR

- El servicio deberá ser ejecutado por personal técnico capacitado y supervisado por un regente autorizado, cuando así lo requiera la normativa vigente emitida por el Ministerio de Agricultura.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Permiso o licencia vigente emitido por el Ministerio de Agricultura que autorice la operación de la empresa fumigadora para el control y manejo de plaguicidas, según la normativa aplicable.
- Constancia de regente autorizado, cuando corresponda, de conformidad con los requisitos establecidos por el Ministerio de Agricultura.
- Permiso sanitario vigente (MSP).
- No objeción o autorización de uso de plaguicidas (MSP).
- Certificación ambiental o constancia vigente (Ministerio de Medio Ambiente).
- Programa de higiene y seguridad industrial (Ministerio de Trabajo).
- Registro sanitario y fichas técnicas de productos.

Esta documentación constituye los requisitos regulatorios mínimos exigidos por la normativa nacional para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá solicitar documentación adicional cuando la naturaleza o complejidad del procedimiento así lo requiera, siempre que resulte proporcional al objeto de la contratación.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Señalización de áreas intervenidas.
- Aplicación de protocolos de reingreso seguro.
- Protección de personas, alimentos, mobiliarios y equipos.
- Cumplimiento de la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo.

8. ENTREGABLES

Como resultado de la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar, cuando corresponda:

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Reporte o certificado de servicio por cada intervención realizada, indicando como mínimo la fecha de ejecución, áreas intervenidas, tratamiento aplicado y productos utilizados.
- Informe técnico de hallazgos y recomendaciones, únicamente cuando haya sido requerido por la entidad contratante o cuando el servicio contemple actividades de diagnóstico o Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Evidencia fotográfica de las áreas intervenidas, cuando sea requerida por la entidad contratante.

9. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN

- Verificación documental de permisos, licencias y certificaciones.
- Verificación de registros sanitarios de los productos utilizados.
- Comprobación de la ejecución de las actividades contratadas.
- Validación de los entregables requeridos.
- Inspección de las áreas intervenidas.
- Confirmación de cumplimiento del cronograma establecido.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad contratante deberá precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas.
- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Perfil ambiental y sanitario de los productos ofertados.
- Garantía ofrecida.
- Enfoque de manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Descripción y clasificación toxicológica de productos a utilizar.
- Fotografías legibles de las etiquetas y fichas técnicas de los productos ofertados.

11. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

- El servicio deberá coordinarse previamente con la entidad contratante.
- Los productos utilizados deberán estar autorizados para uso en República Dominicana.
- El proveedor deberá garantizar disponibilidad para emergencias sanitarias cuando sea requerido.
- La entidad podrá solicitar visitas técnicas previas o posteriores a la ejecución del servicio.
- La presente ficha establece las especificaciones técnicas mínimas del servicio; cualquier requisito adicional relacionado con la capacidad del oferente o con la ejecución contractual deberá establecerse en los documentos del procedimiento de contratación.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
14/8/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (24/08/2026 12:31 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/da6518a4-850a-454c-a74a-4909abaf84c3>